

3 de septiembre de 2026

Señores
Instituto de Tránsito y Transporte
INTRAPITALITO
Ciudad

REFERENCIA: Proceso No. 004 DE 2026.

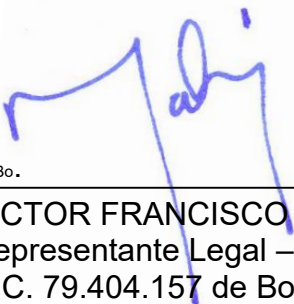
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL SISTEMA VIAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proceso de la referencia aplica para la convocatoria limitada a Mipymes, por tal razón manifestamos nuestro interés en participar en el proceso en calidad de Mipyme y solicitamos limitar la participación de proponentes a empresas Mipymes **NACIONALES**. Para respaldar lo anterior, anexo a la presente los siguientes documentos:

- Certificación expedida por contador en la cual se establece la condición de Mipyme.
- Copia del certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador expedido por la Junta Central de Contadores.
- Copia de la cédula y tarjeta profesional del Contador.
- Copia del certificado de cámara de comercio y cédula representante legal.

Atentamente,



Vo.Bo.

VÍCTOR FRANCISCO JAVIER MATIZ PARDO
Representante Legal – C.P.M. Ltda.
C.C. 79.404.157 de Bogotá

FORMATO 13 ACREDITACIÓN MIPYME			
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-FM-128	Página	1 de 1
Versión No.	1		

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
Instituto de Tránsito y Transporte
INTRAPITALITO
Ciudad

REFERENCIA: Proceso No. 004 DE 2026.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL SISTEMA VIAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.

Estimados señores:

VÍCTOR FRANCISCO JAVIER MATIZ PARDO y ROSA ENITH GUTIÉRREZ BARACALDO identificados con C. de C. No. 79.404.157 de Bogotá y C. de C. No. 40.341.359 de Villavicencio, actuando en representación de CONSTRUCCIONES PÁRAMO MATIZ LTDA. declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa con CONSTRUCCIONES PÁRAMO MATIZ LTDA. NIT 900.057.208-5, se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 3 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026.

ROSA ENITH GUTIÉRREZ BARACALDO
Contador – C.P.M. Ltda.
T.P. No. 178056-T

VÍCTOR FRANCISCO J. MATIZ PARDO
Representante Legal – C.P.M. Ltda.
C.C. 79.404.157 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.404.157**

MATIZ PARDO
APELLIDOS

VICTOR FRANCISCO JAVIER
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1965**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

25-FEB-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



A-1500150-00198931-M-0079404157-20091121 0018194692A 1 1130473658

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 11:52:19

Recibo No. AB26502407

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2650240718458

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONSTRUCCIONES PARAMO MATIZ LTDA
Sigla: CPM LTDA
Nit: 900057208 5 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01550442
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2005
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 118 # 86 20 Int 43 104
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: obras@cpmltda.com.co
Teléfono comercial 1: 3124819651
Teléfono comercial 2: 3134314390
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 93 28 60 Mz 1 Cs 16

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 11:52:19

Recibo No. AB26502407

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2650240718458

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Pereira (Risaralda)
Correo electrónico de notificación: obras@cpmltda.com.co
Teléfono para notificación 1: 3124819651
Teléfono para notificación 2: 3134314390
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003379 del 8 de octubre de 2005 de Notaría 63 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2005, con el No. 01023378 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUCCIONES PARAMO MATIZ LTDA CPM LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0143 de la Notaría 63 de Bogotá D.C., del 19 de enero de 2006, inscrita el 30 de enero de 2006 bajo el Número 1035509 del Libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: chía.

Por Escritura Pública No. 0000143 del 19 de enero de 2006 de Notaría 63 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2006, con el No. 01035509 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONSTRUCCIONES PARAMO MATIZ LTDA CPM LTDA a CONSTRUCCIONES PARAMO MATIZ LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 8 de octubre de 2035.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 11:52:19**

Recibo No. AB26502407

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2650240718458

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la empresa será el siguiente: 1. Construcciones civiles, montajes estructurales, asesorías, diseños, mantenimiento mecánico, estudios y diseños de planos. Todo lo relacionado con el campo de la construcción, la explotación industrial de la construcción en cualesquiera de sus formas ya sea en la promoción en la construcción, ejecución de programas y proyectos de obras públicas privadas, construcciones de carreteras, puentes, vías férreas y rehabilitación de las mismas, construcción de edificios, acueducto, alcantarillado, túneles, urbanizaciones, parcelaciones y obras complementarias, afirmados, pavimentos, construcción de vivienda, locales comerciales e industriales, parqueaderos, bodegas, estaciones de servicio, desarrollo y administración de inmuebles construidos por ella o por terceros, etc., y su enajenación a título oneroso, sea que los ejecute directamente o a través de contratos de terceros, entendiéndose por plan o programa, la adecuación de terrenos para la construcción o la edificación misma. 2. Consultorio; diseños e interventorías de proyectos mecánicos; civiles, eléctricos, arquitectónicos y demás áreas técnicas afines. 3. Elaboración y ejecución de planes de mantenimientos mecánicos. 4. La elaboración de proyectos y diseños de ingeniería y arquitectura. 5. Celebración y ejecución de contratos de concesión u otras formas de contratación administrativa para el desarrollo de programas de construcción y manejo de obras públicas, así como la ejecución de contratos de índole privado o público para suministros de insumos al sector productivo del país fundamentalmente al sector minero, energético, metalúrgico, mecánico y civil. 6. El estudio de suelos, movimientos de la tierra, la explotación minera de canteras u otros depósitos, a través de contratos con terceros. 7. Control de calidad, ensayos destructivos y no destructivos, análisis de fallas, mantenimiento preventivo, predicativo y correctivo a equipos bajo código asme, aws, api, área y astm. 8. Calculo, diseño y ejecución de soldaduras especiales, bajo estándares internacionales. 9. Toda actividad comercial relacionada con la importación y exportación de materiales, equipos e insumos que se requieran. 10. Licitar en obras publicas ya sean estas del orden municipal, departamental o nacional. 11. La adquisición a cualquier título de bienes muebles o inmuebles, la venta en general y la disposición de los mismos a título oneroso. 12.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 11:52:19**

Recibo No. AB26502407

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2650240718458

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Prestación de servicios consistentes en la capacitación y organización de seminarios y conferencias sobre temas relacionados con el sector productivo del país. 13. Celebrar así mismo con compañías aseguradoras cualquiera operación relacionada con la protección de sus bienes, negociaciones y personas a su servicio. 14. La celebración de contratos de agencias de negocios, agencias comerciales, de omisión o representación de personas naturales o jurídicas para la celebración de negocios comerciales con relación del medio a fin con el objeto social, la prestación de servicios de asesoría técnica, administrativa, comercial y financiera, relativa a las actividades descritas en los anteriores literales. 15. Agenciar, distribuir, comercializar, comprar o vender en comisión o consignación o de cualquier otra forma o modalidad a otros en las mismas formas, toda clase de insumos necesarios para la industria petrolera, ferroviaria, metalúrgica, mecánica y civil por mayor o al detal. 16. Para el cabal cumplimiento de las actividades propuestas, podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, equipos de transporte, maquinaria y equipos en general, la sociedad, podrá celebrar toda clase de actos o contratos bancarios tales como la apertura de cuentas corrientes o cuentas de ahorro, apertura de créditos simples o rotatorios y cartas de crédito, contratos de depósito regular o irregular, arrendamientos de cajillas de seguridad, celebrar contratos para la obtención de créditos con entidades dedicadas a su otorgamiento o con personas naturales o jurídicas y las garantías reales y/o personales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones así contraídas, en la creación, circulación y / o descargo de títulos valores de contenido crediticio representativos de mercaderías o de naturaleza corporativa o de participación, fundar sociedades por cuotas o por acciones o participar como socio o accionista en las ya existentes, tengan o no el objeto social similar, conexo o complementario con el propio, o de la sociedad, invertir en sus propios fondos en papeles negociables, sean de renta fija o variable, con el fin de asegurar a través de percepción de créditos, una mayor protección de patrimonio sin que ello sea óbice para que la sociedad grave, pignore o enajene aquellos papeles y en una palabra, ejecutar aquellos actos o celebrar aquellos contratos que estén directamente relacionados con el objeto social de la sociedad, con relación del medio a fin y en los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. 17. Transigir, desistir y apelar decisiones de interés frente a terceros, a los asociados mismos y sus administradores. 18.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 11:52:19

Recibo No. AB26502407

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2650240718458

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Adquirir marcas, patentes, procedimientos de fabricación explotadas en cualquier forma, ya sea utilizándolos directamente o permitiendo su explotación por otras personas naturales o jurídicas contra el pago de regalías o participaciones. 19. Suministrar para el desarrollo de las labores, todo tipo de personal profesional, técnico y calificado. 20. Explotación del transporte en todas sus modalidades. 21. En desarrollo de su objeto social puede la sociedad ejecutar todos sus actos y celebrar los contratos relacionados directamente con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comerciales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Adquirir bienes muebles o inmuebles, valores de bolsa y otros que sirvan para promoción y ejecución de los negocios sociales o como intervención fructífera de los fondos disponibles de la reserva legal o de las voluntarias, contratar prestamos o créditos activos y pasivos, aceptar, otorgar, garantizar o negociar título valores, así como ejecutar las acciones que de ellos se derivan, celebrar contratos laborales y en general hacer en su propio domicilio o en cualquier otro lugar, toda clase de operaciones comerciales o civiles y toda suerte de contratos necesarios para la debida ejecución de los objetos sociales principales, con el ánimo de dar el lucro pecuniario que se aspira conseguir con el capital, una definitiva función económica. La sociedad no puede ocuparse en actos distintos de los que constituye su objeto social en la forma prevista en el artículo anterior o de lo relacionado directamente con dichos actos, por cuanto en evento correspondiente se generan los efectos previstos en la ley tanto frente a la sociedad, como en relación con las partes que intervengan en el acto o hecho correspondiente.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 2.000.000,00 dividido en 2.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Jaime Alfredo Paramo Fandiño

C.C. 000000079429856

No. de cuotas: 1.000,00

valor: \$1.000.000,00

Victor Francisco Javier Matiz Pardo

C.C. 000000079404157

No. de cuotas: 1.000,00

valor: \$1.000.000,00

Totales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 11:52:19

Recibo No. AB26502407

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2650240718458

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 2.000,00

valor: \$2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Administración y representación de la sociedad estará en el gerente y/o el suplente del Gerente; tanto el uno como el otro podrán actuar en representación de la sociedad, serán de libre nombramiento y remoción de la Junta de Socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente o quien haga sus veces gozará, con las limitaciones de estos estatutos, de las siguientes facultades y atribuciones. A) Uso de la firma social; B) Enajenar cualquier título de los bienes muebles o inmueble de la sociedad, darlos en arrendamiento, prendas o hipoteca lo mismo que alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino. C) Abrir o mover cuentas bancarias previo consentimientos de la Junta de Socios, en cuyo caso la cuenta deber incluir la firma de uno de los socios como elemento complementario y sin la cual no podrá llevarse a cabo manejo alguno sobre dicha cuenta. D) Conferir, sustituir o revocar mandatos judiciales y extrajudiciales. E) comparecer en los juicios en los que se disputen el dominio y posesión de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad, con poder suficiente para transigir, comprometer, resistir, novar, interponer recursos o acciones de cualquier naturaleza, todos los negocios que tengan pendiente la sociedad. F) Representar a la sociedad ante funcionarios y entidades administrativas o jurisdiccionales y en general frente a terceros. G) SE autoriza al Gerente, Jaime Alfredo Paramo Fandiño, identificado con la C.C. N° 79.429.856 de Bogotá y al Subgerente Victor Francisco Javier Matiz Pardo, identificado con la C.C. N° 79.404.157 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal y Suplente del Representante Legal respectivamente, para celebrar y ejecutar todos los actos y contratos lícitos; civiles y de comercio que tienden al desarrollo cabal del objeto y afines propios de la compañía hasta un monto de Treinta Mil Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (30.000 SMMMLV), si excede de esta forma será necesario la autorización expresa de la Junta de Socios. J) Crear los empleos necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, asignar sus funciones y fijar sus salarios.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 11:52:19

Recibo No. AB26502407

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2650240718458

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0003379 del 8 de octubre de 2005, de Notaría 63 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2005 con el No. 01023378 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jaime Alfredo Paramo Fandiño	C.C. No. 79429856

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Victor Francisco Javier Matiz Pardo	C.C. No. 79404157

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000143 del 19 de enero de 2006 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01035509 del 30 de enero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 5355 del 5 de noviembre de 2008 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01274739 del 11 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 5888 del 10 de diciembre de 2008 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01267553 del 8 de enero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1983 del 3 de noviembre de 2010 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01427840 del 10 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1478 del 25 de julio de 2024 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	03144761 del 31 de julio de 2024 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 11:52:19

Recibo No. AB26502407

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2650240718458

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4210
Actividad secundaria Código CIIU:	7112
Otras actividades Código CIIU:	4290, 4390

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 117.322.561

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 11:52:19

Recibo No. AB26502407

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2650240718458

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de agosto de 2026 Hora: 11:52:19

Recibo No. AB26502407

Valor: \$ 12,100

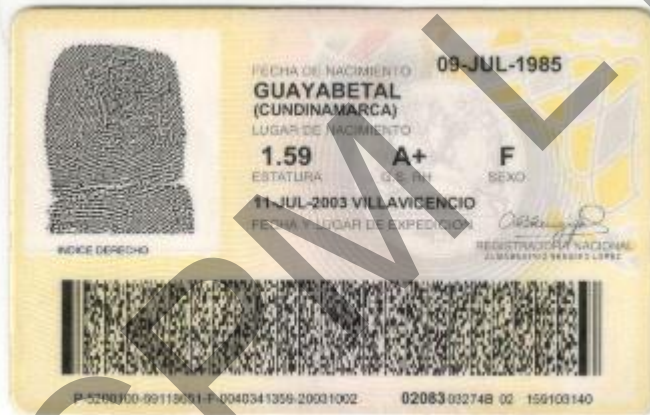
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2650240718458

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

178056-T

ROSA ENITH
GUTIERREZ BARACALDO
C.C. 40341359
RESOLUCION INSCRIPCION 187
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

FECHA 09/05/2013

PRESIDENTE

Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 189731



106621

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.idps.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B D 1 0 5 A 3 7 2 1 E 7 B 5 5 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ROSA ENITH GUTIERREZ BARACALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40341359 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 178056-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado